



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



ORDENANZA 010/15

VISTO:

La resolución Nº 0207 de fecha 28 de febrero de 2011, expediente 546-112357-2009, del Directorio del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, en su parte resolutive restituye al municipio de Villa Clara en Propiedad y Pleno Dominio la fracción de terreno individualizado en ficha y Plano de Mensura Nº 28348, inscripta bajo matrícula Nº 110167, Manzana Nº 163, lote 11, Domicilio Parcelario Av. Feliciano esq. Calle Publica s/n – superficie 844,74 m2. (Ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta y cuatro decímetros cuadrados);

Que, el Departamento Ejecutivo debe aceptar la restitución en Propiedad y Pleno Dominio mediante Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la aceptación de la Restitución de la fracción de terreno donada oportunamente para la construcción de Viviendas Sociales conforme al Expte. N 546-112357/2009, Resolución Nº 01746 IAPV – Provincia de Entre Ríos – Departamento Villaguay – Distrito Bergara – Municipio de Villa Clara – Planta Urbana Manzana Nº 163, lote 11, Plano de Mensura Nº 28348, Matrícula Nº 110167, Domicilio Parcelario Av. Feliciano esq. Calle Publica s/n – Superficie 844,74 m2. (ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, setenta y cuatro decímetros cuadrados).

ARTICULO 2º) Facultase al Presidente y Secretario Municipal a suscribir por ante la Escribanía Mayor de Gobierno y/o Profesional Escribano que designe el Directorio del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda, la escritura correspondiente a favor de la Municipalidad de Villa Clara y toda documentación que sea necesaria .

ARTICULO 3º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO – PRESIDENTE
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario




RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante